

Donato López
Domiciano Trasm
Antonio Fori
Felix Rodríguez
Seis Quesada M.
Felix Prieto Echevarri
Francisco Rodríguez

En la Casa Consistorial del ayuntamiento de Aberauz a las ocho y media de la tarde del día trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, para celebrarse curada en forma legal, se reunió en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato López Espoz, los concejales del ayuntamiento que constan afuorfen y que constituyen la totalidad de la Corporación.

A todo efecto por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior que aprobada fue definitivamente firmada por los asistentes. Inmediatamente se entró en el orden del día y examinados los asuntos del mismo recajaron los acuerdos que se hacen constar:

Dada cuenta de que como consecuencia de pu baste a pliego cerrado para la ejecución de obras de Tramo de saneamiento y tratamiento de aguas residuales en esta localidad, de conformidad con el proyecto del que es autor el Ingeniero Industrial D. Jose Ceitunio Alba Truzum, pliego de condiciones y presupuestos del trabajo aprobados, efectuada el día veintinueve de octubre del año en curso, fue adjudicada provisionalmente a D. Martín Riscal Aguinaga, en representación de Urbanizaciones Frutera S.A., contratista de obras, vecino de Pamplona, con domicilio en Calle Olito, 43-50 izquierda en la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS, al ser la proposición más ventajosa, y que en tiempo legal no se ha formulado reclamación alguna contra la pu baste y adjudicación, expirado el plazo legal de reterto sin haber sido resuelta en la rebaja de la sexta parte de que dispone, produciendo por tanto efecto en favor del mismo la adjudicación de-

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
DE LAS OBRAS DE SANEA-
MIENTO A MARTÍN RISCAL
AGUINAGA - EN REPRESENTA-
CIÓN DE URBANIZACIONES
FRUTERA: 6.790.000 Ptas

finitiva, conforme a lo dispuesto en el ~~art. 67~~ del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra. Se acuerda: adjudicar definitivamente tal cuba conforme a las condiciones de la misma al Contratista D. Martín Pascual Aguirre en representación de Urbanizaciones Trueta, S.A., veino de Pamplona, con domicilio en Olite, 43-5º regda en la cantidad de SEIS MILLO NES SETECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS.

AYUDA FAMILIAR 3º TRIMESTRE 1981. ABOGADO DIPUTACION: 17.530 /~~ms~~.

Ayuda familiar al empleado municipal correspondiente al 3º trimestre de 1981, que recibo Excmo Diputación total. Importa la nómina 57.460 /~~ms~~ y el cargo 39.930 /~~ms~~, por lo que Excmo Diputación efectúa en favor de este Ayuntamiento, el abono de la diferencia que asciende a 17.530 /~~ms~~. En total.

Dada cuenta de copia de acuerdo que remite el Ayuntamiento de Lezaun, adoptado por el mismo en fecha 2-10-1981 y que es del tenor literal siguiente:

ACUERDO, EN RELACION CON SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE LEZAU, PARA COLOCAR UNA CERCA DE ALAMBRE DE ESPINO EN CARRETERA ESTELLA SAN SEBASTIAN

Halda cuenta que la Carretera N-111, entre la Sierra de Andia, en su parte suaprovechada por ganado en régimen de libertad, lo que ocasiona que, al cabo del año, se produzcan numerosos accidentes con daños tanto para el ganado como para los vehículos y personas que viajan en ellos y que el Ayuntamiento de Lezaun, junto con otros Ayuntamientos, lleva largo tiempo estudiando la posibilidad de colocar una cerca de alambre de espinos a ambos lados de la carretera y que el 9 de Septiembre de 1975 se dirigió a la Excmo Diputación General de Navarra solicitando 60.000 metros de alambre espinoso con sus correspondientes

figuras y cinco portales para llevar a cabo el cercado de la citada carretera:

Se acuerda:

- 1º Entregar a la Excma Diputación Foral de Navarra que promueve y subvencione el cercado de la carretera N-111 desde la jurisdicción de Lezaun al túnel de Izarra en caso a los presupuestos de 1982.
- 2º Reunir copia del presente acuerdo a los ayuntamientos de Abárzueta, Terri y Piedad para que recunden esta iniciativa.
- 3º Comprometer al Ayuntamiento de Lezaun a peatonizar, en la medida de lo posible, la citada vía.

El Ayuntamiento a la vista del mismo y estimando que la instalación del cercado propuesto, redundaría en beneficio de algunos fundadores de la localidad de Abárzueta, cuyos campos pasturan en tierra aludía, así como de forma general en las personas que circulan por la expresada Carretera ya que se evitan los accidentes por colisión con animales que habitualmente invaden la Carretera, al no existir obstáculo alguno que les impida el acceso a la misma.

Se acuerda: adherirse al mencionado acuerdo ~~adoptado~~ por el Ayuntamiento de Lezaun.

ESCRITO DEL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO FORAL RECOMEN-
DANDO LA SUSCRIPCIÓN AL BOLE-
TÍN DEL PARLAMENTO Y ACUER-
DO SUSCRIPCIÓN

Escrito de D. Víctor Manuel Arbeloa, Presidente del Parlamento Foral de Navarra, recomendando al Ayuntamiento la suscripción al Boletín oficial del Parlamento Foral, por tratarse según manifiesta del mejor vínculo de comunicación entre la institución legislativa de Navarra y los Ayuntamientos y alcejos.

El Ayuntamiento, considerando de interés el conocimiento de las actuaciones y acuerdos de tal institución foral acuerda: se proceda a la suscripción del Boletín Ofi-

ESCRITO DEL INSTITUTO DE
SALUD DE NAVARRA SOBRE
ESTUDIO DE HIPERTENSION ARTERIAL

del Parlamento Foral de Navarra.
Escrito del Instituto de Salud de Navarra, dando cuenta de que se va a llevar a cabo un estudio coordinado sobre la hipertensión arterial en nuestra provincia, e interesando al Ayuntamiento de Pampuna a disposición del médico titular los medios humanos necesarios para la localización de los afechos. Enterados.

CIRCULAR DE GOBIERNO CIVIL
LEVANTANDO LA SUSPENSIÓN DE
VENTA DE MOLUSCOS BIVALVOS PROCESADOS DE GALICIA.

Circular del Gobierno Civil de Navarra n.º 28.717 a 28.980, manifestando que queda sin efecto la suspensión de comercialización y venta de moluscos bivalvos procedentes de las zonas de Galicia. Enterados.

CIRCULAR DE GOBIERNO CIVIL
SOBRE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Circular del Gobierno Civil. Rfo: n.º 29.598-29.861, sobre el control sanitario de los productos alimenticios y sobre obligaciones, atribuciones y funciones de los ayuntamientos. Enterados.

CIRCULAR DEL GOBIERNO CIVIL
RELATIVA AL ESCUDO DE ESPAÑA

Circular del Gobierno Civil de Navarra, n.º 30.229 a 30.492, relativa al Escudo de España, y dando un plazo de 3 años para sustituir el Escudo hoy en uso, excepto en los edificios declarados monumentos histórico-artísticos. Enterados.

CIRCULAR GOBIERNO CIVIL SOBRE
CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS

Circular del Gobierno Civil n.º 29.957-30.200 sobre control sanitario de productos alimenticios. Enterados.

- Circular de Gobierno Civil n.º 29.287-29.550 sobre expedientes de las Industrias MIVP, instruyendo que se remitan 2 ejemplares del proyecto y Memoria a la Comisión Provincial de Fomento Técnico. Enterados. Escrito del Parlamento Foral, Mariano Sefia, relativo a los Cuadros Oficiales y Museo. Enterados.

Escrito del Instituto Nacional de Estadística solicitando la colaboración del Ayuntamiento